Nota UOC Nº 379/2023

C.U., San Lorenzo, 11 de septiembre de 2023

Señor
Dr. **JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Reparo de Adjudicación: LCO Nº 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS PARA LA FIUNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024" – ID Nº 426074.

En atención a las observaciones surgidas de la verificación del expediente correspondiente, por la cual nos informa que no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sobre el primer motivo de no difusión, con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional en la evaluación se consigna la expresión *"No se ha aplicado"*, debido a que ningún oferente ha presentado dicho certificado, por lo que no se puede aplicar el margen o el cálculo correspondiente, no obstante, se aclara conforme se puede observar en dicho apartado que *"*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"*. Con respecto a la evaluación del criterio de "Capacidad Financiera" fue tenido en cuenta en la evaluación correspondiente y estableciendo el criterio de cumplimiento: "Cumple o No Cumple", conforme lo contemplado de las bases concursales; el mismo se puede observar y constatar en el apartado *"4.1. Capacidad Financiera"* de la página 6 (seis) del Informe de Evaluación correspondiente, que fuere remitido y obra en el SICP para la publicación respectiva. Con respecto a los requisitos documentales para la evaluación de la "Experiencia", fueron tenidos en cuenta en la evaluación correspondiente y estableciendo el criterio de cumplimiento: "Cumple o No Cumple", conforme lo contemplado de las bases concursales; el mismo se puede observar y constatar en el apartado *"4.2 Verificación de la Experiencia:"* en la página 6 (seis) del Informe de Evaluación correspondiente, que fuere remitido y obra en el SICP para la publicación respectiva.

Sobre el segundo motivo de no difusión, en lo que respecta a los datos consignados en los actos administrativos de esta convocante, como buena práctica, siempre se consignan todos los datos indicados, como el nombre real y de fantasía para el caso de las personas físicas y el nombre de la empresa como se consigna en la Constancia del RUC y en la Constancia del SIPE para el caso de las personas jurídicas, así mismo en todos los casos sin excepciones se consignan los montos, dato que consideramos más que básico y esencial para todo el proceso licitatorio y para las partes involucradas. Por otra parte, también se aclara que el dato del RUC se consigna en los contratos de adjudicación, sin excepción, como podrán observar en los documentos que obran en el SICP. Solicitamos así indicar cuál es la normativa o documento que indique los requisitos mínimos u obligatorios a ser consignados y detallados en los actos administrativos concernientes a los resultados de la evaluación de ofertas de los procesos de licitación.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Sobre el tercer y último punto de recomendación, se informa que el mismo será tenido en cuenta para la suscripción del contrato respectivo, y así mismo aclarando que, como buena práctica, esta convocante siempre consigna la cláusula de vigencia de contrato, conforme lo indicado.

Por lo tanto, solicitamos la publicación de la adjudicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.